



BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN ESTUDIANTES POSTGRADO FONDO DE BECA APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, AÑO 2020

Tomando en consideración la crisis sanitaria mundial que ha motivado la realización de Eventos Científicos bajo modalidad virtual, es que la Dirección de Postgrado convoca a un llamado extraordinario para financiar el pago de la inscripción de los/las estudiantes de programas de postgrado que deseen participar en Eventos Científicos nacionales e internacionales que se desarrollen bajo dicha modalidad.

GENERALIDADES

1. Esta beca será adjudicada por concurso que permanecerá abierto todo el año lectivo.
2. La postulación deberá ser formalizada a través del formulario adjunto a la convocatoria.
3. La resolución del concurso será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado y **no será apelable.**
4. El monto máximo asignable por cada beca será de:
 - a. 10 UF para eventos nacionales.
 - b. US\$ 800 para eventos internacionales en Sudamérica.
 - c. US\$ 1500 para eventos en el resto del mundo.
5. El beneficio podrá financiar gastos de inscripción en el evento, pasajes y estadía.
6. Los gastos asociados a la inscripción del evento, pasajes y estadía deberán ser rendidos por el becario/a en un plazo máximo de 30 días, una vez que retorne a las actividades curriculares.
7. La obtención de esta beca no es incompatible con otros tipos de becas internas que el/la postulante posea.
8. Cada estudiante **podrá postular a un solo evento en el año**, independiente de su carácter nacional o internacional.
9. La asignación de los recursos se considerará con el **valor de la UF o US\$ al 31 de diciembre del año anterior.**

DE LOS POSTULANTES A LA BECA

1. Podrán postular estudiantes regulares de los programas de magíster o doctorado de la UBB, que mantengan dicha condición al momento del evento.
2. No tener la calidad de funcionario/a de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
3. Se apoyará la participación en eventos nacionales o internacionales, que cuenten con Comité Científico para la selección de las ponencias.
4. El trabajo deberá estar aceptado en la modalidad oral o poster del evento.
5. La ponencia del postulante deberá estar asociada al desarrollo de su proyecto de tesis o actividad formativa equivalente, o trabajos relevantes desarrollados en el año académico.



6. Las postulaciones deberán incluir carta de apoyo del profesor guía de tesis o profesor patrocinante o del Director del Programa.
7. Los estudiantes que postulen al beneficio por segunda vez, deberán tener aceptada una publicación indexada relacionada con la primera presentación a evento.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

1. Al retornar del evento, el/la postulante beneficiado/a deberá enviar a la Dirección de Postgrado en un plazo máximo de 30 días:
 - a) Acreditación de los gastos según presupuesto solicitado.
 - b) Copia de la ponencia presentada:
 - Ponencia oral: Presentación PowerPoint o equivalente.
 - Ponencia poster: Imagen o PDF del poster presentado.
 - c) Adjuntar imágenes que acrediten la participación en el evento.
2. El/la postulante beneficiado/a con esta beca deberá además presentar su ponencia o poster en el Encuentro Anual de Investigación de Estudiantes de Postgrado que organiza la Dirección de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para detener el trámite de graduación hasta la restitución de ellos. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

OTROS

1. Podrá postular solo un autor por ponencia.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, que no se presenten en el formulario solicitado y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Los gastos no documentados o que no correspondan no serán aceptados y deberán ser reintegrados junto con los excedentes de los montos asignados.
4. El beneficio no puede ser utilizado en un evento diferente al postulado.
5. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
6. Las postulaciones deberán enviarse a la secretaria de la Subdirección de Postgrado (secsubdireccionepostgrado@ubiobio.cl) con al menos 30 días de anticipación a la fecha del evento postulado.
7. Apertura de Convocatoria: **25 de agosto de 2020**